



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2281/2014

Carpeta 3515/2014

Entrada 8764/2014

Expediente 2010-81-1234-01303

Canelones, 14 de febrero de 2014.

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del Tributo Contribución Inmobiliaria y Adicionales Conexos que corresponde abonar a los inmuebles empadronados con los números 6179 a 6194 de Atlántida, Códigos Municipales 908313, 908314, 908315, 908317, 908319, 908320, 908321, 908322, 908323, 908324, 908325, 908326, 908327, 908328, 908329, 908330, desde el 2011 al 2014 inclusive, ante gestión promovida por la Liga de Fomento de Atlántida (LIFA).

**RESULTANDO:** I) que dicha Asociación solicita la exoneración que corresponde abonar a los mencionados inmuebles, por estar destinados a los fines de la Institución;

II) que el Sr. Secretario General de la Intendencia en informe de actuación 46, habiendo solicitado a la Institución información acerca de las actividades de carácter social que desarrolla, considera que las condiciones para acceder a lo peticionado están dadas.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### **R E S U E L V E:**

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del Tributo Contribución Inmobiliaria y Adicionales Conexos que corresponde abonar a los inmuebles empadronados con los números 6179 a 6194 de Atlántida, Códigos Municipales 908313, 908314, 908315, 908317, 908319, 908320, 908321, 908322, 908323, 908324, 908325, 908326, 908327, 908328, 908329, 908330, desde el 2011 al 2014 inclusive, ante gestión promovida por la Liga de Fomento de Atlántida (LIFA).
2. Comuníquese al Ejecutivo Departamental la resolución adoptada.
3. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
HUGO ACOSTA  
Presidente